

VISTO:

El expediente N° S01: 0009424/2023 UADER_RECTORADO, referido a la Propuesta de Formación Permanente "Revisión y Resignificación de la Planificación de la Enseñanza"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Entre Ríos solicita la aprobación de Propuesta de Formación Permanente "Revisión y Resignificación de la Planificación de la Enseñanza".-

Que dicha propuesta se encuentra enmarcada en el Art. N° 48° del Reglamento Académico (Ordenanza "CS" N° 132 UADER), que establece que: "*Los cursos de formación permanente constituye espacios de capacitación no conducente a títulos, destinados a la actualización y el perfeccionamiento de un área temática específica*".-

Que la fundamentación de la propuesta se basa en que la docencia universitaria atraviesa problemáticas pedagógicas vinculadas a los modos de enseñar y aprender, muchas de las cuales se vienen sosteniendo de un tiempo a esta parte viéndose potenciadas por la post pandemia y por la necesidad de profundizar en el uso de las tecnologías digitales. Esto requiere disponer de herramientas conceptuales que permitan interpretar y resignificar los procesos de enseñanza y de aprendizajes. En este sentido, es indispensable contar con espacios para la reflexión sobre las propias prácticas docentes, considerando los momentos de anticipación, desarrollo y posterior evaluación de la puesta en marcha de la enseñanza.-

Que los objetivos son: Reflexionar sobre las propuestas y prácticas docentes universitarias; - Intercambiar nociones previas sobre los conceptos que organizan y fundamentan los proyectos de cátedra; - Ofrecer herramientas conceptuales para resignificar los componentes de las planificaciones; - Potenciar el uso de las herramientas tecnológicas en relación a la carga de las planificaciones de cátedra en las plataformas institucionales; - Generar un espacio para repensar de manera colaborativa las metodologías de enseñanza y los modos de evaluación.-



RESOLUCIÓN “CS” N° 411-23

Que el curso está destinado para docentes de las cuatro facultades que integran la Universidad, organizada en tres módulos para ser abordados cada uno de ellos en el transcurso de un mes, dictándose dos encuentros presenciales y tres virtuales a los efectos de capacitar a ochenta docentes/asistentes en un total de cuatro grupos, se dictará de manera mixta, con una duración de tres meses, y un total de doce horas lo cual se acreditará en la certificación correspondiente a replicarse en el segundo cuatrimestre del mismo año.-

Que a fs. 42 la Secretaría Económico Financiera informa que existe viabilidad económica y disponibilidad presupuestaria para atender las designaciones explicitadas en la propuesta y que una vez concretadas la mismas deberá verificarse la situación de revista de cada uno de los docentes a fin de no incurrir en incompatibilidades al momento de proceder a su designación.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de noviembre de 2023, recomienda aprobar la Propuesta de Formación Permanente “Revisión y Resignificación de la Planificación de la Enseñanza”.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 noviembre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-

Por ello:

RESOLUCIÓN "CS" N° 411-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Propuesta Académica de Formación Permanente denominada "Revisión y Resignificación de la Planificación de la Enseñanza", destinada para docentes de las cuatro facultades que integran la Universidad Autónoma de Entre Ríos, organizada en tres módulos para ser abordados cada uno de ellos en el transcurso de un mes, dictándose dos encuentros presenciales y tres virtuales, se dictará de manera mixta, con una duración de tres meses, y un total de doce horas lo cual se acreditará en la certificación correspondiente a replicarse en el segundo cuatrimestre del mismo año, el que agregado como anexo único forma parte de la presente, enmarcada en el Art. N° 48º de la Ordenanza "CS" N° 132 UADER, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que la responsabilidad del presente Curso de Formación Permanente es de la Secretaría Académica de Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. MARIANO A. CAMOIBANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Biomed. Anibal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.

ANEXO ÚNICO

PROPUESTA DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA DOCENTES DE

UADER

**"REVISIÓN Y RESIGNIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE LA
ENSEÑANZA"**

A partir de diferentes inquietudes surgidas desde las unidades académicas de nuestra universidad es que resulta preciso contar con instancias formativas especialmente destinadas a la revisión y resignificación de los componentes de las planificaciones, focalizando la mirada en la evaluación, por un lado, los aspectos metodológicos, por el otro, y finalmente, la carga de las mismas en las plataformas institucionales. Para ello, se tendrá como referencia el artículo N° 48 del Reglamento Académico (Ordenanza C.S. N° 120/19), el cual explicita los puntos fundamentales que deben consignarse en cada plan de cátedra.

En el marco de lo mencionado es que se vuelve necesario atender a las planificaciones generando propuestas de formación permanente. En este sentido, tal como lo establece la Ordenanza "C.S." N° 132/19, "Los cursos de formación permanente constituyen espacios de capacitación no conducente a títulos, destinados a la actualización y el perfeccionamiento en un área temática específica".

Desde el equipo técnico-pedagógico de la Secretaría Académica de Rectorado, se proyecta una propuesta de formación para comenzar a implementarse en los meses de febrero a abril de 2024 y su consecuente réplica en el segundo cuatrimestre, de agosto a octubre. Esto posibilitará la participación de docentes de todas las sedes de las facultades de la UADER.

Fundamentación de la propuesta

La docencia universitaria atraviesa problemáticas pedagógicas vinculadas a los modos de enseñar y aprender, muchas de las cuales se vienen sosteniendo de un tiempo a esta parte viéndose potenciadas por la post pandemia y por la necesidad de profundizar en el uso de las tecnologías digitales. Esto requiere disponer de herramientas conceptuales que permitan interpretar y resignificar los procesos de enseñanza y de aprendizajes. En este sentido, es indispensable contar con espacios para la reflexión sobre las propias prácticas docentes, considerando los momentos de anticipación, desarrollo y posterior evaluación de la puesta en marcha de la enseñanza.

Las propuestas didácticas son objeto de análisis de todo/a educador/a. Esto da cuenta de docentes comprometidos/as con su tarea de enseñar, y no sólo con el dominio de su propio campo disciplinar. Así, es preciso atender a las dimensiones específicas que conforman los proyectos de cátedra, haciendo hincapié en los aspectos que la sostienen y fundamentan. Las preguntas sobre el "qué", "cómo", "por qué", "para qué" de la enseñanza -entre otros-, son interrogantes claves que permiten reubicarse en la singularidad de cada propuesta y tomar decisiones pertinentes para las mismas.

La tarea docente no es ajena a la revisión constante y a la puesta en crisis de los saberes profesionales. Del mismo modo que en los demás niveles del sistema educativo, también en la universidad se demanda la actualización permanente disciplinar y pedagógica de profesores/as. Por ello, la presente propuesta de formación tiene como finalidad ofrecer un espacio para intercambiar, repensar y resignificar el sentido de la planificación y el desarrollo de las cátedras, enfatizando en la planificación como hoja de ruta orientadora del quehacer docente, una instancia de previsión y anticipación de los objetos de enseñanza. Asimismo, se prestará especial atención a los componentes del plan de cátedra, las cuestiones referidas a metodología, evaluación y carga virtual de las planificaciones.

En definitiva, se trata de acompañar el desempeño de los/as docentes de nuestra universidad, brindando instancias formativas que resulten propicias para revisar sus planificaciones, fortalecer sus prácticas docentes y consolidar sus conocimientos en relación con las herramientas digitales.

Objetivos

- Reflexionar sobre las propuestas y prácticas docentes universitarias.
- Intercambiar nociones previas sobre los conceptos que organizan y fundamentan los proyectos de cátedra.
- Ofrecer herramientas conceptuales para resignificar los componentes de las planificaciones.
- Potenciar el uso de las herramientas tecnológicas en relación a la carga de las planificaciones de cátedra en las plataformas institucionales.
- Generar un espacio para repensar de manera colaborativa las metodologías de enseñanza y los modos de evaluación.

Contenidos:

Para el dictado de los módulos serán designados profesionales especializados en la temática acompañados por representantes de la Secretaría de Educación a Distancia para abordar los aspectos propios de la incorporación de las TIC.

- **MÓDULO 1:** Los componentes y la construcción de la planificación: resignificación de conceptos básicos e importancia de este momento de previsión y anticipación. Revisión de las Normas APA aplicadas a las referencias bibliográficas. La carga de planificaciones en las plataformas institucionales.
- **MÓDULO 2:** El abordaje metodológico como construcción singular. El/la docente como sujeto decisor de las propuestas de enseñanza en la presencialidad y en la virtualidad.
- **MÓDULO 3:** La evaluación formativa de los aprendizajes, integrada a la propuesta didáctica. Herramientas para evaluar en la presencialidad y en la virtualidad.

RESOLUCIÓN “CS” N° 411-23

Metodología

A fines de ofrecer un espacio de formación que contemple el mayor número de docentes posibles de nuestra universidad es que la propuesta se desarrollará en dos modalidades. La primera de ellas será presencial para quienes residan en la ciudad de Paraná y localidades cercanas; y la segunda será virtual y sincrónica destinada a docentes que se encuentren desarrollando sus actividades académicas en sedes más distantes.

La propuesta se organiza en tres módulos (un encuentro por módulo), para ser abordados cada uno de ellos en el transcurso de un mes, incluyendo ambas modalidades. De esta manera se dictarán dos encuentros presenciales y dos encuentros virtuales por mes, abordando la misma temática. A modo de ejemplo, el módulo 1 se desarrollará presencial la primera y la tercera semana de febrero, y la segunda y cuarta semana se trabajarán los mismos contenidos de modo virtual.

Esta metodología está pensada para abarcar 4 grupos de docentes asistentes, donde cada uno de ellos realizará los 3 módulos en un encuentro mensual (presencial o virtual). A modo de ejemplo: el grupo 1 asistirá el primer jueves de febrero al módulo 1, el primer jueves de marzo al módulo 2 y el primer jueves de abril al módulo 3. El grupo 2 asistirá el segundo jueves de febrero al módulo 1, el segundo jueves de marzo al módulo 2 y el segundo jueves de abril al módulo 3. De este modo, se replicarán con el grupo 3 y 4 con el tercer y cuarto jueves de cada mes.

Duración

La propuesta de formación está pensada para realizarse en tres meses, uno por cada módulo; idealmente entre febrero y abril de 2024 (primer cuatrimestre) y replicarse en el segundo cuatrimestre. Cada uno de ellos tendrá una duración de cuatro horas, completando una carga total de 12 horas por grupo de docentes asistentes, lo cual se acreditará en la certificación del curso.

A fin de brindar una propuesta que abarque el mayor universo posible de nuestros docentes, es que se proyecta que la metodología explicitada en el punto anterior, sea replicada en el segundo cuatrimestre. De este modo *“La Propuesta de Formación Permanente para Docentes de UADER: Revisión y Resignificación de la planificación de la enseñanza”* se ofrecerá en dos momentos del año académico.

Evaluación

La propuesta de formación contempla la evaluación en sentido procesual y formativo. Se destaca que la certificación estará sujeta a los siguientes criterios: asistencia (como condición excluyente), participación en las actividades propuestas por el cuerpo docente e intercambios suscitados en el transcurso de los módulos.

Bibliografía

Vale aclarar que las referencias bibliográficas presentadas a continuación son a efectos de presentar la propuesta marco, pero cada instancia contará con la bibliografía propuesta por los docentes a cargo de los módulos.

- Steiman, Jorge (2008) *Más didáctica en la educación superior*. Capítulo I: ‘Los proyectos de cátedra’; Capítulo III: ‘Las prácticas de evaluación’. Colección Educación y Didáctica. UNSAM Edita. Miño y Dávila Editores. Buenos Aires.
- Edelstein, Gloria (1996) *Un capítulo pendiente: El método en el debate didáctico contemporáneo* en Camilloni, Alicia W: “Corrientes Didácticas Contemporáneas”. Paidós. Buenos Aires.
- Davini, M. Cristina (2015) *La formación en la práctica docente*. Capítulo I; ‘Acerca de la formación y la práctica docente’; Capítulo II: ‘La didáctica y la práctica docente’; Capítulo III: ‘Las prácticas docentes en acción’. Paidós. Primera edición. Buenos Aires.
- Maggio, Mariana (2023) *Enseñar en la universidad que no vimos venir*. Tilde Editora. Segunda edición. Buenos Aires.
- Christian Milillo, Corina Rogovsky, Valeria Odetti y Mónica Trech (2019) *Formatos innovadores para propuestas de educación en línea* en ‘Actas de IV Jornadas de Educación a Distancia y Universidad’. FLACSO. Primera edición. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Destinatarios

La propuesta está pensada para docentes de las cuatro facultades que integran la Universidad Autónoma de Entre Ríos: Facultad de Ciencias de la Gestión, Facultad de Ciencia y Tecnología, Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud y la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

La intencionalidad es incluir a la mayor cantidad de docentes posibles a través de las dos modalidades propuestas, democratizando así los saberes y experiencias de nuestros profesionales. De este modo, para los docentes de las Sedes Paraná y alrededores el formato será presencial y para docentes que se encuentren ejerciendo sus funciones en Sedes alejadas a Paraná, la modalidad será virtual y sincrónica.

Con el propósito de ofrecer un espacio de formación óptimo se considera que cada encuentro (presencial o virtual), contemple un número máximo de ochenta inscriptos. Teniendo en cuenta esta cantidad, asistirán aproximadamente trescientos veinte (320) personas por mes, a cada módulo. Entendiendo que es necesario ser más abarcativos, es que se propone se replique de igual manera en el segundo cuatrimestre.

Plantel docente

Para integrar el plantel docente se ponen a consideración diferentes perfiles profesionales, acordes a las temáticas que cada módulo contempla. En este sentido, para el primero, se consideran docentes con experiencia en enseñanza en la universidad y con trayectorias en espacios de formación de Práctica Docente; este primer módulo estará a cargo del Mgtr. Federico Waissman. Para la segunda instancia, el perfil buscado es el de docentes especialistas en Didáctica y Docencia Universitaria que colaboren en repensar y resignificar los modos de anticipar y desarrollar las clases; la docente de este módulo será la Dra. Susana Mayer. Para el tercer y último módulo se analiza un perfil especializado en

RESOLUCIÓN "CS" N° 411-23

Evaluación Educativa, poniendo especial énfasis en lo procesual y formativo de la misma; esta instancia final será dictada por la Mgtr. Marisol Perassi.

Financiamiento

La propuesta se financiará con fondos del presupuesto de la universidad.

Condiciones para la entrega de certificados

Solo obtendrán certificados los docentes que participen del 100% de las actividades a las que se inscriban, siendo esta condición de carácter excluyente.